Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 337

DOC
4773

POR LA CUAL SE DA POR ACREDITADO EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/12 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA FRESENIUS" CON LA FIRMA IMPORTEX S.A., PARA EL HOSPITAL NACIONAL.

Asunción, 26 de abril de 2012

VISTA:

La nota D.C.P. N° 110/12, de fecha 12 de abril de 2012, por medio de la cual el Dr. Hugo Arza, Director General del Hospital Nacional, y el Lic. Luis Fleitas Benítez, Director de Administración y Finanzas del mismo centro asistencial, solicitan la autorización para el llamado a **Contratación por Vía de la Excepción N° 01/12 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA FRESENIUS",** con la firma IMPORTEX S.A., y

CONSIDERANDO:

Que la dependencia solicitante requiere la Contratación por Vía de la Excepción y funda su pedido en la causal prevista en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que determina: *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos.... En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16°".*

Que la firma Importex S.A. presenta la documentación legal en donde se certifica a través de la autorización autenticada por escribanía, que cuenta con la representación exclusiva de la firma FRESENIUS MEDICAL CARE para comercializar sus productos (máquinas de hemodiálisis, accesorios y repuestos).

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, se expidió favorablemente según Dictamen Aj DGAF-DOC N° 0106, de fecha 19 de abril de 2012, conforme le facultan las disposiciones legales.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 753, de fecha 24 de abril de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

26 de abril de 2012
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Dar por acreditado el supuesto de excepción invocado por el Hospital Nacional y autorizar el llamado a **Contratación por Vía de la Excepción N° 01/12 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA FRESENIUS"**, con la firma IMPORTEX S.A.

Artículo 2°. Encomendar al Hospital Nacional el procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción N° 01/12 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA FRESENIUS"**.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el Ejercicio Fiscal 2012, y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/ert/lbm

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Lic. Marta Acuña M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: 26 ABR 2012 Hora: 17:0
N°: 1159 Firma:

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Dirección
MESA DE ENTRADA
02 MAYO 2012 211.
Recibido por Diego V. Firma